



RELACIÓN DE ASUNTOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PILAS, EL DÍA 19 DE ENERO DE 2017.

- 1.- Se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 22/12/16.
- 2.- Se declara la caducidad del procedimiento de licencia de Obra Mayor LO 1/08.Vaymor Inversión y Desarrollo, S.L. en plaza de Belén nº 6 y calle Pineda nº 28.
- 3.- Se concede licencia de Obra Mayor LO 83/09. Boche Automoción, S.L.U. en avenida del Aljarafe nº 27.
- 4.- Se acepta desistimiento de solicitud de licencia de obra LO 84/11. D.G.M.J. en calle Blanca Medina nº 53.
- 5.- Se concede licencia de Obra Mayor LO 4/16. J.C.V. en paseo de la Independencia nº 39.
- 6.- Se concede licencia de Obra Mayor LO 101/16. F.B.B. en calle Tartessos nº 51.
- 7.- Se inicia procedimiento para la declaración de caducidad de la solicitud de declaración de innecesariedad de licencia de segregación de finca situada en las parcelas 97 y 104, polígono 6 del término municipal de Pilas, instada por J.L.G. (LS 72).
- 8.- Se corrigen los errores en acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22/09/16 de Licencia de utilización CO 21/13. Majocar en Orión, S.L. en calle De la Granaina nº 23, local 2.
- 9.- Se concede licencia de utilización CO 40/15. A.R.N. en avenida de los Ventolines nº 19.
- 10.- Se concede licencia de utilización CO 18/16. L.V.M. en calle Málaga nº 29.
- 11.- Se declara la caducidad de solicitud iniciada para verificación de la declaración responsable para ejercicio de actividad AC 24/03. A.H.R. en calle Plácido Fernández Viagas nº 14.
- 12.- Se inicia procedimiento para la declaración de caducidad de solicitud iniciada para verificación de la declaración responsable para ejercicio de actividad AC 23/14. M.I. en avenida del Aljarafe nº 66.



Ayuntamiento de **Pílas**

- 13.- Se resuelve el expediente sancionador por infracción urbanística incoado a M.B.C.C. en calle Rafael Medina nº 2 (SN 56).**
- 14.- Se deja pendiente la resolución de expediente sancionador por infracción urbanística incoado a P.L.L. en calle Luis de Medina nº 35 (SN 60).**
- 15.- Se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D.C.G. (Expte. S.G. 84/15).**
- 16.- Se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por N.R.R. (Expte. S.G. 89/15).**